



**Universidad de Jaén**  
*Facultad de Ciencias de la Salud*

**Resolución de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre procedimiento y plazas disponibles para traslados de expediente (nacionales y extranjeros) para el curso 2024-2025**

En base a la normativa para la admisión como alumnado de la Universidad de Jaén en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado, de alumnado con estudios universitarios españoles parciales o de estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados (de 16 de junio de 2011) y al RD 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, la Facultad de Ciencias de la Salud establece:

- 1- El procedimiento y plazos de solicitud será el indicado en la Normativa de matrícula en titulaciones oficiales de la Universidad de Jaén y en el anexo de plazos para el curso 2024-2025.
- 2- Deberán tener superados, al menos, treinta créditos ECTS de formación básica en estudios universitarios españoles parciales, o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, susceptibles de reconocimiento con ese carácter en el plan de estudios del título para el que se solicita la admisión.
- 3- Los criterios, prelación y baremación de solicitudes serán según se establece en los artículos 4 y 5 de la [Normativa para la admisión como alumnado de la Universidad de Jaén en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado](#), y deberán estar suficientemente acreditados documentalmente.
- 4- Se podrán admitir solicitantes según el número máximo de plazas disponibles para traslado de expediente en cada titulación y curso. Considerando como curso el inferior aquel en que tiene que matricularse de 30 o más créditos ECTS en asignaturas incluidas en ese curso en el Plan de Organización Docente.
- 5- Para el curso académico 2024-2025 la Facultad de Ciencias de la Salud ha establecido el siguiente número máximo de las plazas disponibles para traslados de expediente y convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros por titulación y curso. Las plazas para convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros no adjudicadas se podrán acumular a las ofertadas para traslados de expediente de estudios nacionales.

Convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros

Grado en Enfermería

- Curso 1º: 0 plazas.
- Curso 2º: 0 plazas.
- Curso 3º: 0 plazas.
- Curso 4º: 0 plazas.

Grado en Fisioterapia

- Curso 1º: 0 plazas.
- Curso 2º: 0 plazas.
- Curso 3º: 0 plazas.
- Curso 4º: 0 plazas.

Grado en Medicina

- Curso 1º: 0 plazas.
- Curso 2º: 0 plazas.
- Curso 3º: 0 plazas.

(El resto de cursos aún no están implantados)



**Universidad de Jaén**  
*Facultad de Ciencias de la Salud*

Traslado de expedientes para estudios universitarios nacionales

Grado en Enfermería

- Curso 1º: 0 plazas.
- Curso 2º: 0 plazas.
- Curso 3º: 2 plazas.
- Curso 4º: 2 plazas.

Grado en Fisioterapia

- Curso 1º: 0 plazas.
- Curso 2º: 0 plazas.
- Curso 3º: 1 plazas.
- Curso 4º: 1 plazas.

Grado en Medicina

- Curso 1º: 0 plazas.
- Curso 2º: 0 plazas
- Curso 3º: 0 plazas

(El resto de cursos aún no están implantados)

11 de abril de 2024

Fdo. Alfonso J. Ibáñez Vera  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

**IBAÑEZ VERA**

**ALFONSO JAVIER**

**- 26499982A**

Firmado digitalmente por

IBAÑEZ VERA ALFONSO

JAVIER - 26499982A

Fecha: 2024.04.11

09:34:54 +02'00'